



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1361/18

Expte. N° 7431/2017

Buenos Aires, 30 de mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ozonizadores con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/37 y 40/60 obran los antecedentes, especificaciones técnicas, informes y la solicitud elevada por la Morgue Judicial, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 38/39 y 65/70 el cual se halla rubricado por el requirente.

Que a fs. 61/62 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 64 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

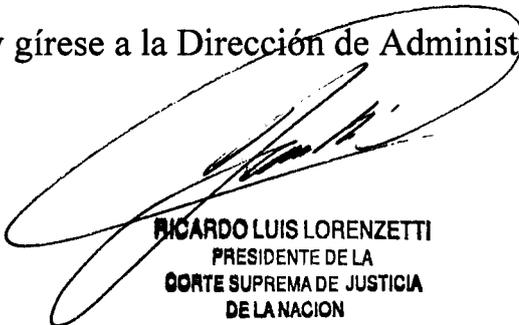
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado por la adquisición de ozonizadores con destino a la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 65/70

que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 64 por la suma total de pesos ciento treinta y dos mil noventa y cinco con cincuenta centavos (\$ 132.095,50.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION